



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. N°1031-I7 SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **28 JUL 2017**

VISTO la necesidad de implementar el Sistema de Relación de Caja Chica en dependencias que pasaron a revestir categoría de "Responsables" de rendir los adelantos que le son entregados por Tesorería General de la U.N.T; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario implementar el Sistema de Relación de Caja Chica en las Secretarías y Direcciones Generales dependientes del Rectorado de esta Universidad que manejan fondos para gastos de Caja Chica y pasaron a revestir la categoría de Responsables del Gasto;

Que en el marco del proyecto de informatización de los procesos administrativos propuestos por la Secretaría Económico Administrativa para el año 2.017 se ha definido el mejoramiento de los sistemas administrativos con el objeto de fortalecer y hacer más eficientes las áreas operativas;

Que el sistema de Relación de Caja Chica es una herramienta informática que brindará a cada unidad operativa la posibilidad de un seguimiento real de sus movimientos, además de contar con información segura, íntegra y disponible a fin de optimizar los recursos;

Que a los fines de completar la implementación del Sistema de Relación de Caja Chica, se ha conformado un equipo de trabajo encargado de llevar a cabo la implementación, el que estará integrado por responsables técnicos de Dirección General de Informática;

Que a los fines de capacitar al personal de las distintas áreas, se ha conformado un equipo de trabajo integrado con personal de la Tesorería General de la Universidad Nacional de Tucumán;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar, a partir de la fecha, de manera definitiva y obligatoria, la implementación y uso del Sistema de Relación de Caja Chica implementado por Dirección General de Informática en las siguientes dependencias:

////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-2-

////

- Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras
- Secretaría Académica
- Secretaría de Asuntos Estudiantiles
- Secretaría de Bienestar Universitario
- Secretaría de Postgrado
- Dirección General de Imprenta
- Dirección de Servicios de Comunicación Audiovisual
- Dirección de Comunicaciones
- Dirección General de Obras, Servicios, Mantenimiento y Producción
- U.N.T Virtual

ARTICULO 2º.- Establecer que la capacitación para el uso del Sistema de Relación de Caja Chica estará a cargo de personal de la Dirección Tesorería General dependiente de la Dirección General de Administración.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº **0937 2017**
mnh

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho